



04

**EU-MIDIS**

Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación

Español

2010



# Informe «Data in Focus» **Identificaciones policiales y minorías**

Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)

# EU-MIDIS

## ENCUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LAS MINORÍAS Y LA DISCRIMINACIÓN

### ¿QUÉ es EU-MIDIS?

EU-MIDIS es la abreviatura de «Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación».

Se trata de la primera encuesta de ámbito comunitario en la que se pregunta a grupos de minorías étnicas e inmigrantes sobre sus experiencias de discriminación y victimización delictiva en el día a día.

Dado que numerosos incidentes de discriminación y victimización no se denuncian, y que, en la actualidad, la recogida de datos sobre tales abusos contra los grupos minoritarios es limitada en muchos Estados miembros, EU-MIDIS constituye la fuente de información más completa hasta el momento en relación con el alcance de la situación de discriminación y victimización de las minorías en la UE.

A lo largo de 2008 se realizaron entrevistas cara a cara a un total de 23 500 personas pertenecientes al colectivo de inmigrantes y minorías étnicas de los 27 Estados miembros de la UE.

En diez Estados miembros se realizaron además entrevistas a unas 5 000 personas pertenecientes al grupo mayoritario de población, que vivía en las mismas zonas que las minorías, a fin de poder cotejar los resultados relativos a algunas preguntas clave.

Las entrevistas duraban entre 20 minutos y una hora, y los entrevistados debían contestar a una serie de preguntas detalladas.

### El cuarto de una serie de informes «Data in Focus»

Este informe se centra en las experiencias de los encuestados en relación con las operaciones de identificación policial (incluye el grado de confianza en la policía). Es el cuarto de una serie de informes «Data in Focus» de EU-MIDIS en los que se examinan determinados resultados de la encuesta.

Los informes «Data in Focus» de EU-MIDIS sólo ofrecen una «instantánea» a modo de introducción de todos los resultados de la encuesta y su intención es presentar a los lectores algunas de las conclusiones más destacadas.

En diciembre de 2009 se elaboró un «Informe de resultados generales» de la encuesta EU-MIDIS, al que se recomienda acudir para ampliar información sobre el método de muestreo y el lugar en el que se realizaron las entrevistas en cada Estado miembro, así como para consultar datos detallados sobre las distintas áreas de la encuesta.

Todos los informes de la encuesta pueden consultarse en el sitio web de la Agencia (<http://fra.europa.eu/eu-midis>):

- Data in Focus Informe 1: la población romaní
- Data in Focus Informe 2: los musulmanes
- *Data In Focus 3: Rights Awareness and Equality Bodies* (organismos para el concimiento de los derechos y la igualdad)
- *EU-MIDIS: Main Results Report* (informe de resultados generales)
- Breve descripción de EU-MIDIS
- *Full technical report* (Informe técnico completo)
- *Survey questionnaire* (Cuestionario de la encuesta)

En caso de dudas sobre la presente traducción, consulte la versión inglesa, que es la versión original y oficial del documento.

# DATA IN FOCUS INFORME 4:

## PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE LAS IDENTIFICACIONES POLICIALES Y LAS MINORÍAS

- En seis de los diez Estados miembros en los que se encuestó a miembros de la población mayoritaria y de los grupos minoritarios, residentes en los mismos distritos, la frecuencia de las identificaciones fue mayor para estos últimos en los 12 meses anteriores.
- Al examinar la frecuencia de las operaciones de identificación policial a encuestados de las poblaciones mayoritaria y minoritarias en diez Estados miembros, se observa que las personas a las que habían dado el alto en tres o cuatro ocasiones en un periodo de 12 meses eran exclusivamente a las de las minorías.
- Algunos grupos minoritarios están sometidos a una vigilancia policial intensa; por ejemplo, los encuestados romaníes en Grecia fueron sometidos a identificación policial una media de seis veces en 12 meses.
- En diez Estados miembros en los que se pueden establecer comparaciones entre los encuestados de la población mayoritaria y los de los grupos minoritarios, se observa que éstos últimos tuvieron más probabilidades de recibir el alto para su identificación mientras iban en un transporte público o por la calle. Por ejemplo, en Hungría, el 83 % de los encuestados romaníes sometidos a identificación policial iban en transporte público o por la calle, en comparación con el 10 % de los consultados de la población mayoritaria. Y en España, el 81 % de los norteafricanos identificados iban en transporte público o por la calle, en comparación con el 30 % de los encuestados de la población mayoritaria.
- En diez Estados miembros en los que pueden establecerse comparaciones entre los consultados de la población mayoritaria y los de los grupos minoritarios, éstos tuvieron en general más probabilidades de que la policía les requiriera la documentación durante el control que los encuestados de la población mayoritaria. Por ejemplo, en Italia, al 90 % de los consultados procedentes del norte de África a los que se dio el alto para su identificación se les requirieron tales documentos, frente a un 48 % en el caso de los consultados de la población mayoritaria. En Grecia, estas cifras son del 88 % de los romaníes y el 48 % de la población mayoritaria.
- En diez Estados miembros en los que se pueden establecer comparaciones entre los consultados de los grupos minoritarios y los de la población mayoritaria, éstos últimos declararon que la policía les trató con respeto durante las identificaciones, mientras que los encuestados de los grupos minoritarios indicaron que la policía se había comportado de forma irrespetuosa.
- Los grupos minoritarios que percibieron que el alto policial era consecuencia de su origen étnico o su condición de inmigrantes tenían un grado de confianza en la policía menor que el de los miembros de minorías, que pensaban que el hecho no había tenido relación con su pertenencia a estos grupos de población.
- Más de uno de cada cinco de todos los encuestados de los grupos que figuran a continuación consideraron que habían recibido el alto para identificación policial en los últimos 12 meses por razón de su pertenencia a una minoría étnica o su condición de inmigrantes: romaníes en Grecia (39 %); norteafricanos en España (31 %); romaníes en Hungría (24 %); africanos subsaharianos en Francia (24 %) y norteafricanos en Italia (21 %).
- Uno de cada dos encuestados que habían sido víctimas de agresión, amenazas o acoso grave declaró que no había denunciado el incidente porque no confiaba en que la policía pudiera tomar medidas al respecto.
- El 13 % de las víctimas de agresiones, amenazas o acoso grave indicaron que no denunciaban por la aversión o el miedo que les inspira la policía y/o por una mala experiencia anterior con este cuerpo.

## LA ENCUESTA

El grueso de las preguntas de la encuesta EU-MIDIS se centró en las cuestiones siguientes:

- preguntas sobre las experiencias de discriminación sufridas por los consultados debido a su pertenencia a una minoría en nueve áreas de su vida cotidiana, y sobre si notificaron o no casos de discriminación;
- preguntas sobre la percepción de diferentes tipos de discriminación en el país en el que residen, y sobre el conocimiento de sus derechos y del lugar en el que presentar denuncias relacionadas con el trato discriminatorio;
- preguntas a los encuestados sobre situaciones en las que habían sido víctimas de delitos, con inclusión de si consideraban que su victimización se debía parcial o plenamente a su origen étnico, y si denunciaron la victimización a la policía (quedan incluidas las razones para no denunciar);

**El cuestionario para EU-MIDIS está disponible en:** [http://fra.europa.eu/fraWebsite/attachments/EU-MIDIS\\_Questionnaire.pdf](http://fra.europa.eu/fraWebsite/attachments/EU-MIDIS_Questionnaire.pdf)

- preguntas sobre problemas con las autoridades policiales, aduaneras y de control de fronteras, y si los encuestados consideraban que habían sido víctimas de prácticas discriminatorias que seguían una pauta étnica.

### MUESTRA

#### Todos los Estados miembros de la UE

Entre 500 y 1 500 entrevistas en cada Estado miembro.

Ciertos grupos de inmigrantes, minorías étnicas o grupos minoritarios nacionales.

#### Período de entrevistas:

Mayo a noviembre de 2008

#### Mecanismo de muestreo:

Muestreo aleatorio, principalmente: en 22 de 27 Estados miembros.

<http://fra.europa.eu/eu-midis>

## POR QUÉ ES IMPORTANTE ANALIZAR LA CUESTIÓN DE LA ACTUACIÓN POLICIAL Y LAS MINORÍAS

La actuación policial basada en la igualdad y la no discriminación es una piedra angular de las sociedades democráticas. En consonancia con el fenómeno de inmigración continua a la Unión Europea y de los desplazamientos entre los Estados miembros y dentro de un mismo país, así como de la presencia de minorías nacionales establecidas, los servicios policiales tienen que trabajar cada vez más con comunidades diversas.

Hasta que no tengamos en cuenta que las fuerzas de seguridad no sólo luchan contra la delincuencia, sino que se ocupan de las necesidades y los derechos de las víctimas y los testigos, y de sus comunidades en sentido amplio, no podremos empezar a examinarlas como servicio público; un servicio a disposición de una población europea diversa. Con esto presente, EU-MIDIS preguntó a los grupos minoritarios sobre sus experiencias y percepciones de la discriminación por razón de su origen étnico o su condición de inmigrantes en distintos ámbitos de la vida diaria, incluidos los cuerpos policiales.

El éxito de la policía como «servicio público» está ligado al trato que dispensan sus representantes a las diferentes comunidades y a cómo se sienten éstas tratadas. La confianza y las buenas relaciones con la policía ayudan en parte a explicar los elevados niveles de delitos denunciados públicamente. En particular, los altos niveles de delitos denunciados y registrados son un indicador de unas buenas relaciones entre la policía y las comunidades minoritarias.

El presente informe examina la actuación policial desde el punto de vista de la igualdad y la no discriminación, con una perspectiva de «policía como servicio público». Las respuestas facilitadas por 23 500 entrevistados pertenecientes a grupos de inmigrantes y minorías étnicas proporcionan pruebas clave sobre las experiencias de la actuación policial para las minorías en cada Estado miembro, incluidas las pruebas de trato potencialmente discriminatorio. Las pruebas que se exponen en el informe pueden ayudar a los Estados miembros a identificar y abordar los problemas potenciales en las relaciones entre las comunidades y la policía.

Como complemento a la lectura de este informe «Data in Focus» de EU-MIDIS se recomienda la lectura de la publicación de la FRA «Por una actuación policial más eficaz - Guía para entender y evitar la elaboración de perfiles étnicos discriminatorios» (2010), que trata de esta cuestión en relación con la actuación policial.

# PRIMERA ENCUESTA DE ÁMBITO COMUNITARIO QUE APORTA PRUEBAS SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE LAS MINORÍAS EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN POLICIAL

---

Dado que la actuación policial y los grupos minoritarios es un área en la que las investigaciones son escasas en la mayoría de los Estados miembros, el presente informe representa la primera panorámica de ámbito comunitario sobre la percepción que tienen de la policía ciertos grupos de inmigrantes y minorías. Sólo unos cuantos Estados miembros, encabezados por el Reino Unido, recopilan sistemáticamente los datos de los sistemas penales o realizan algún tipo de investigación sobre las prácticas policiales, incluidas las identificaciones, y su incidencia en los distintos grupos. Sin embargo, este tipo de información, reunida de forma anónima como datos agregados, constituye una prueba esencial para la identificación de prácticas policiales potencialmente discriminatorias que, si no se abordan, pueden servir para dañar las relaciones entre la policía y las comunidades.

Cabe señalar que, en un esfuerzo por apreciar con mayor precisión las diferencias entre las experiencias en relación con la actuación policial, **EU-MIDIS dedicó parte de la encuesta en diez Estados miembros a entrevistar sobre el asunto a personas pertenecientes a la población mayoritaria.** Estas personas vivían en los mismos barrios que los encuestados de grupos minoritarios, de modo que los resultados pudieron compararse de forma más directa. En este sentido, las conclusiones son también pioneras, puesto que comparan experiencias entre distintos grupos de minorías y de población mayoritaria en los diez Estados miembros.

## ¿QUÉ SE PREGUNTABA EN LA ENCUESTA?

---

La encuesta realizó una serie de preguntas sobre los cuerpos y fuerzas policiales en relación con las áreas siguientes:

### *Controles de identificación y contacto con la policía*

- Antes de la pregunta relativa a los encuentros con la policía se formulaba una pregunta de carácter general sobre si la policía inspiraba o no confianza a los encuestados.
- Se preguntó a los encuestados si habían sido objeto de identificaciones policiales en los 12 meses anteriores en el país en el que fueron entrevistados (*experiencias de detenciones para identificación policial*); y, en caso afirmativo, si consideraban que habían recibido el alto de la policía por su origen étnico o su condición de inmigrantes (*percepciones de las detenciones para identificación policial* o, como suele denominarse habitualmente, «elaboración de perfiles étnicos»).
- Si habían sido detenidos por la policía para su identificación, se les formulaba una serie de preguntas sobre las características del control policial, entre otras, cómo fue la actuación de los agentes y si el trato fue respetuoso.

### *Víctimas de delitos y denuncia de éstos a la policía*

- Se preguntó a los encuestados que habían sido víctimas de agresión, amenaza o acoso grave si ellos o alguna otra persona había denunciado el incidente a la policía.
- En caso negativo, se preguntaba a los encuestados por qué.
- Si había habido denuncia, se preguntaba a los encuestados si estaban satisfechos con el modo en que la policía había abordado la cuestión.

# IDENTIFICACIONES POLICIALES Y PERCEPCIÓN DE TRATO DISCRIMINATORIO: DIFERENCIAS ENTRE LOS GRUPOS MINORITARIOS

## ELABORACIÓN DE PERFILES ÉTNICOS DISCRIMINATORIOS:

En la publicación de la FRA «Por una actuación policial más eficaz - Guía para entender y evitar la elaboración de perfiles étnicos discriminatorios» (2010), la elaboración de perfiles étnicos discriminatorios se define de la siguiente manera:

- Tratar a una persona de forma más desfavorable que a otras que se encuentren en una situación similar (o, en otras palabras, «discriminar»), por ejemplo, en el ejercicio de determinadas facultades policiales, como las de identificación y registro.
- Basar la decisión de ejercer estas competencias policiales, exclusiva o principalmente, en la raza, la etnia o la religión de dicha persona.

La guía de la FRA explica los casos en los que la elaboración de perfiles a partir de factores como la raza, la etnia o la religión puede considerarse «ilegal», y emplea el término «elaboración de perfiles discriminatorios» para distinguir entre usos ilegales y legales de la elaboración de perfiles étnicos.

Hay diversas maneras de analizar los resultados de la encuesta en relación con los datos sobre los altos policiales para identificación.

Sobre esta premisa, el gráfico 1 ofrece la siguiente información en relación con todos los encuestados:

- (1) Porcentaje total de personas, dentro de cada grupo minoritario encuestado en cada Estado miembro, sometidas a identificación policial en los 12 meses anteriores (cálculo realizado a partir de la suma de los dos primeros porcentajes).
- (2) Porcentaje de personas, dentro de cada grupo minoritario encuestado en cada Estado miembro, sometidas a identificación policial en los 12 meses anteriores debido, según su percepción, a su origen étnico o a su condición de inmigrantes (el primer porcentaje).
- (3) Porcentaje de personas, dentro de cada grupo minoritario encuestado en cada Estado miembro, sometidas a identificación policial en los 12 meses anteriores que declararon que no era consecuencia de su origen étnico o su condición de inmigrantes (el segundo porcentaje).

A continuación se ofrece un ejemplo de cómo pueden interpretarse los resultados:

Los **encuestados africanos subsaharianos en Irlanda** están sometidos a una intensa vigilancia policial: el 59 % de todos los consultados de este grupo habían recibido el alto para identificación en los 12 meses anteriores. No obstante, sólo el 6 % de todos los encuestados subsaharianos lo atribuyeron a su origen étnico o su condición de inmigrantes, mientras que el 53 % declararon que habían sido sometidos a identificaciones policiales en los 12 meses anteriores, pero no lo atribuyeron a prácticas policiales discriminatorias.

Los **encuestados romaníes en Grecia** están también muy vigilados por la policía: el 56 % de todos los consultados de este grupo habían recibido el alto policial en los 12 meses anteriores; el 39 % de todos los romaníes entrevistados en Grecia declararon que la identificación se había debido específicamente a su origen étnico, y sólo el 17 % indicaron que sus experiencias de detención para identificación no estaban relacionadas con su origen étnico.

El aspecto más preocupante en relación con los datos del gráfico 1 se refiere a los grupos de encuestados en los que más acusada es la percepción de haber sufrido prácticas discriminatorias por parte de los agentes. Por ejemplo, entre los grupos siguientes, más de 1 de cada 5 de todos los encuestados atribuyeron el alto policial para identificación a su origen étnico o su condición de inmigrante, a saber: romaníes en Grecia (39 %); norteafricanos en España (31 %); romaníes en Hungría (24 %); africanos subsaharianos en Francia (24 %) y norteafricanos en Italia (21 %).

En los Estados miembros en los que se encuestó a más de un grupo se observan diferencias y similitudes sorprendentes en la percepción de los perfiles discriminatorios entre los grupos consultados. Por ejemplo, mientras que de todos los norteafricanos encuestados en España el 31 % declararon que la policía les había dado el alto debido a su origen étnico o su condición de inmigrante, en el caso de los sudamericanos y de los rumanos, las cifras son del 13 % y el 5 %, respectivamente. Tales resultados reflejan tal vez que las prácticas policiales discriminatorias afectan de manera desproporcionada a determinados grupos minoritarios más que a otros. En comparación, en Francia se observan unos niveles más parecidos en la percepción de los perfiles discriminatorios entre los africanos subsaharianos (24 %) y los norteafricanos (18 %), y en Italia entre los norteafricanos (21 %), los albaneses (16 %) y los rumanos (14 %).

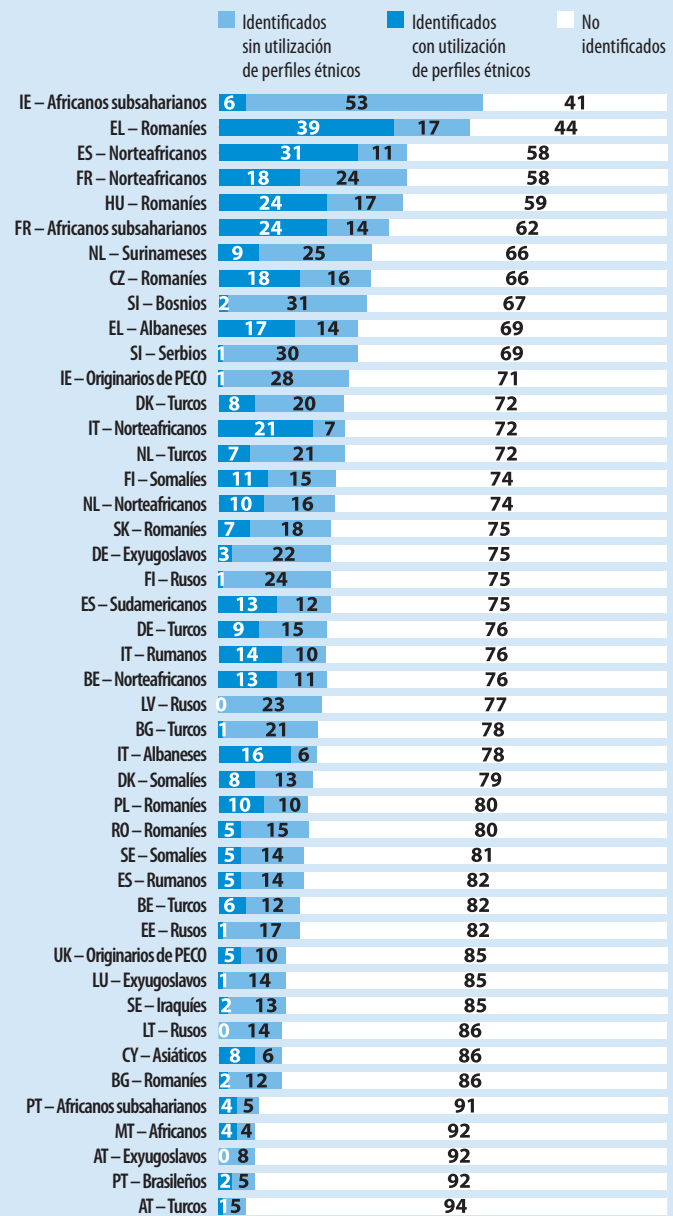


Al mismo tiempo, los resultados indican que algunos grupos de consultados con el mismo origen general perciben de forma diferente las identificaciones policiales según el Estado miembro. Por ejemplo, mientras que el 31 % de los norteafricanos en España declararon que habían recibido el alto policial por su origen étnico o su condición de inmigrantes («elaboración de perfiles étnicos»), sólo el 18 % de los norteafricanos en Francia consideraron que éste fuera el motivo. Y mientras que el 39 % de los romaníes en Grecia indicaron haber experimentado la aplicación de perfiles étnicos por parte de la policía, sólo el 5 % de los romaníes en Rumanía y el 2 % de los romaníes en Bulgaria declararon específicamente haber sido parados por la policía para su identificación por razones étnicas. Una explicación de tal disparidad, como se indica en el informe «Data in Focus» sobre la población romaní, podría ser que los romaníes en Bulgaria y en Rumanía están más aislados del conjunto de la sociedad, incluidas las fuerzas policiales, y por tanto, están menos expuestos a situaciones de discriminación potencial.

En cualquier caso, desde una perspectiva más positiva, al comparar los resultados entre todos los grupos encuestados se observa que, en general, los encuestados procedentes de Rusia o de la antigua Yugoslavia consideraban que raramente habían sido sometidos a identificación por ser inmigrantes o por pertenecer a una etnia. No obstante, los grupos que con más frecuencia atribuyeron las identificaciones policiales a su origen étnico o su condición de inmigrantes (como los romaníes, los norteafricanos y los subsaharianos) se caracterizan por tener un color de piel más oscuro que los grupos con el menor número de experiencias de identificaciones policiales discriminatorias.

Para entender mejor estos resultados, es interesante examinar los datos de esos diez Estados miembros en los que se entrevistó también a miembros de la población mayoritaria, puesto que esto permite contextualizar los resultados y cotejarlos con lo que se considera un «valor normal» (el de la población mayoritaria) por lo que respecta a actuaciones policiales.

Gráfico 1

**Número de personas sometidas a identificación policial en los 12 meses anteriores (%)**

EU-MIDIS, preguntas F3 y F5

# IDENTIFICACIONES POLICIALES: DIFERENCIAS ENTRE LOS ENCUESTADOS DE LA POBLACIÓN MAYORITARIA Y LOS PERTENECIENTES A GRUPOS MINORITARIOS

## Porcentaje de personas sometidas a identificación policial

En la entrevista realizada a miembros de la población mayoritaria que vivían en las mismas áreas que las minorías en diez países se les preguntaba si habían recibido el alto policial en los 12 meses anteriores<sup>1</sup>.

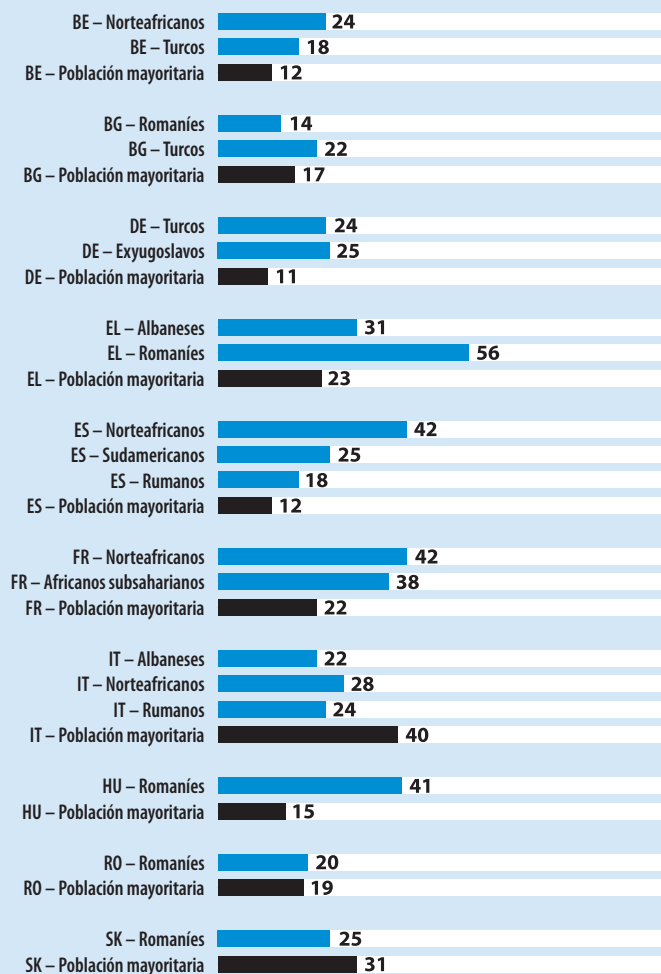
Los datos del gráfico 2 reflejan si los consultados pertenecientes a minorías son identificados por la policía con mayor frecuencia que los miembros de la población mayoritaria. Sin embargo, dado que a los encuestados de la población mayoritaria no se les preguntó si consideraban

que habían recibido el alto policial a causa de su origen de minoría étnica, los resultados sólo muestran el porcentaje de personas que recibieron el alto entre cada grupo y debería interpretarse con precaución como indicador de prácticas de elaboración de perfiles discriminatorios. Teniendo esto presente, cabe destacar lo siguiente:

- En seis de los diez Estados miembros en los que se encuestó tanto a la población mayoritaria como a miembros de minorías, éstos habían recibido el alto policial con mayor frecuencia en los 12 meses anteriores.
- En dos de los 10 Estados miembros en los que se encuestó tanto a miembros de minorías como de la población mayoritaria, éstos fueron sometidos con mayor frecuencia a identificaciones policiales en los 12 meses anteriores, a saber: en Italia y Eslovaquia.
- En Bulgaria se observa un cuadro mixto, con el 14 % de los romaníes, el 17 % de la población mayoritaria y el 22 % de los turcos encuestados sometidos a identificación por la policía en los 12 meses anteriores.
- En Rumanía no se observa gran diferencia entre los casos de identificación policial de la población romaní (20 %) y de la población mayoritaria (19 %).

Gráfico 2

**Número de personas sometidas a identificación policial en los 12 meses anteriores; resultados para la muestra de población mayoritaria y los grupos minoritarios encuestados en diez Estados miembros (% del conjunto de encuestados)**



EU-MIDIS, pregunta F3

**Aplicando pruebas de diferencias estadísticamente significativas a los datos correspondientes a los grupos mayoritarios y minoritarios de los diez Estados miembros<sup>2</sup>, la encuesta EU-MIDIS revela que en la mayoría de los casos tales diferencias no tienen carácter aleatorio.**

En este sentido, se advierten algunas diferencias extremas entre las experiencias de las poblaciones mayoritarias y minoritarias en relación con las identificaciones policiales, por ejemplo:

- en Hungría, el 15 % de los encuestados de la población mayoritaria habían recibido el alto policial en los 12 meses anteriores, en comparación con el 41 % de los consultados romaníes;
- en Grecia, el 23 % de los encuestados de la población mayoritaria y el 56 % de los romaníes consultados recibieron el alto en los 12 meses anteriores;
- en Grecia, el 23 % de los encuestados de la población mayoritaria y el 56 % de los romaníes consultados recibieron el alto en los 12 meses anteriores;
- en Francia, el 22 % de los encuestados de la población mayoritaria y el 42 % de los norteafricanos consultados recibieron el alto policial en los 12 meses anteriores.

<sup>1</sup> El presupuesto disponible para la encuesta sólo permitió realizar entrevistas a miembros de la población mayoritaria en diez de los 27 Estados miembros de la UE, que fueron escogidos al azar.

<sup>2</sup> Con un nivel de confianza del 95%, test ji-cuadrado de Pearson.



## Frecuencia de los controles de identificación policial

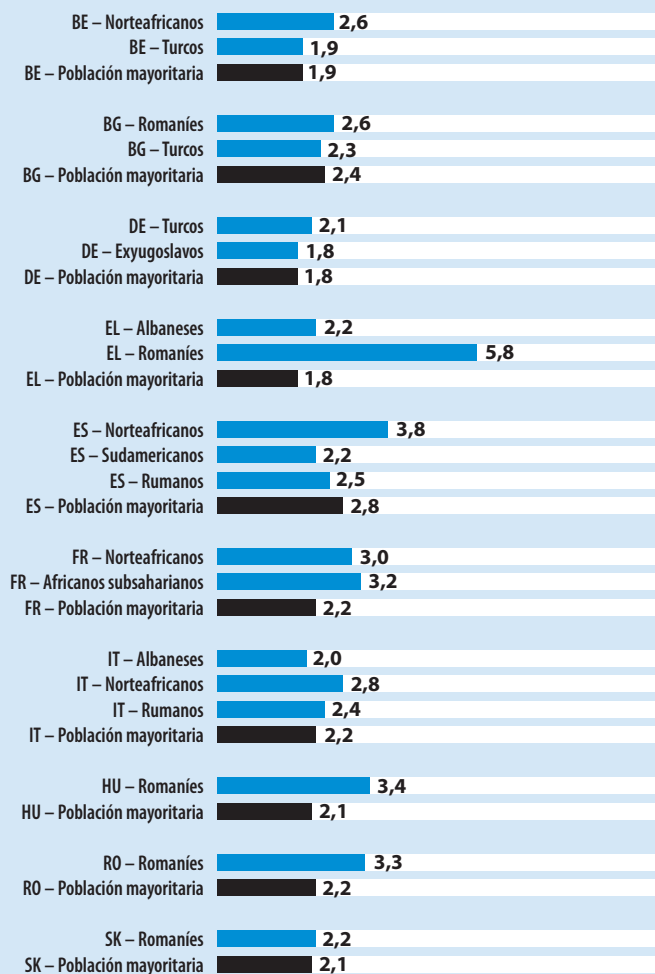
A los encuestados que declararon haber recibido el alto policial en los 12 meses anteriores se les pidió que precisaran con qué frecuencia les había sucedido.

Al examinar el gráfico 3 es evidente que los encuestados de los grupos minoritarios se vieron sometidos, por término medio, a identificaciones policiales con mayor frecuencia que los encuestados de la población mayoritaria en varios Estados miembros. **Si se consideran los grupos que declararon haber recibido el alto policial tres o más veces en los últimos 12 meses se observa que sólo entran en esta categoría los grupos minoritarios** – con los encuestados romaníes en Grecia, que fueron sometidos a identificaciones una media de casi seis veces cada 12 meses.

Estos datos indican que algunos grupos minoritarios están sometidos a una estrecha vigilancia policial. Las posibles implicaciones de la diferenciación en la actuación policial entre los encuestados de los grupos minoritarios y los de la población mayoritaria, en particular en un entorno en el que muchas minorías desconfían de la policía, constituyen un motivo de preocupación. Como se desprende de una investigación y de los acontecimientos sucedidos en las últimas tres décadas –desde los disturbios «raciales» de 1981 en el suburbio londinense de Brixton<sup>3</sup>, a los desórdenes públicos a gran escala de 2005 en Clichy-sous-Bois<sup>4</sup>, un suburbio parisense con elevadas tasas de inmigración– es evidente que la labor policial tiene que procurar ser sensible al peligro de alimentar la desconfianza y, en el peor de los casos, de avivar el fuego en las comunidades que ya se sienten discriminadas por su origen étnico o su condición de inmigrantes. Puesto que la policía representa al Estado (y, por tanto, a la sociedad en su conjunto), es necesario que tanto su imagen como su actuación no sean discriminatorias. En este sentido, la labor policial puede servir para reforzar la cohesión social y la inclusión de las minorías.

Gráfico 3

**Incidencia de las operaciones de identificación policial en los últimos 12 meses (entre las personas que recibieron el alto); resultados para la muestra de la población mayoritaria y los grupos minoritarios encuestados en diez Estados miembros**



EU-MIDIS, pregunta F4

3 Los disturbios de Brixton, 10-12 de abril de 1981 (informe Scarman), Cmd 8427, Londres: Home Office (1981).

4 <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/4413964.stm>.

### Las circunstancias de la operación de identificación

Una de las cuestiones que se planteó a los encuestados fueron las circunstancias en las que se había producido su última identificación por la policía, es decir, si les habían dado el alto cuando viajaban en un vehículo particular, en un medio de transporte público o a pie. Los resultados del gráfico 4 indican que entre el 70 % y el 98 % de los consultados que formaban parte de la población mayoritaria en los diez Estados miembros viajaban en un vehículo privado cuando les paró la policía para su identificación. En comparación, en el caso de las minorías, la probabilidad de ser identificados en un vehículo particular varía ampliamente entre los distintos grupos minoritarios encuestados, siendo mayor en este caso la probabilidad de ser identificados en el transporte público o en la calle. Por ejemplo: en Francia, el 17 % de los encuestados de la población mayoritaria, el 27 % de los norteafricanos y el 57 % de los africanos subsaharianos recibieron el alto policial en un medio de transporte público o en la calle.

Según indica EU-MIDIS, la probabilidad de recibir el alto policial en los 12 meses anteriores es notablemente más elevada para los encuestados de los grupos minoritarios

con vehículo propio o propiedad de la familia (31 %), en comparación con los que no poseen un vehículo (15 %).

Sobre esta base, en la interpretación de los datos pueden considerarse dos planteamientos que la encuesta no pudo probar: el primero, que los miembros de la población mayoritaria en los Estados miembros tienen más probabilidad de ser propietarios de un vehículo que los de las minorías y, por tanto, las probabilidades de recibir el alto policial cuando utilizan el vehículo privado son más elevadas que cuando van en transporte público o a pie. El segundo planteamiento se refiere a que las identificaciones policiales más frecuentes son los controles de tráfico rutinarios. Si los dos planteamientos son correctos, contribuirían a explicar los elevados índices de identificaciones policiales a las que se someten los miembros de la población mayoritaria en países como Italia, donde el 96 % de personas de este grupo recibieron el alto policial cuando viajaban en un vehículo privado, en comparación con el 43 % de norteafricanos, el 55 % de rumanos y el 70 % de albaneses encuestados.

### ¿Qué hizo la policía durante la identificación?

Se preguntó a las personas sometidas a identificación policial durante los últimos 12 meses qué había hecho realmente la policía durante la operación de identificación.

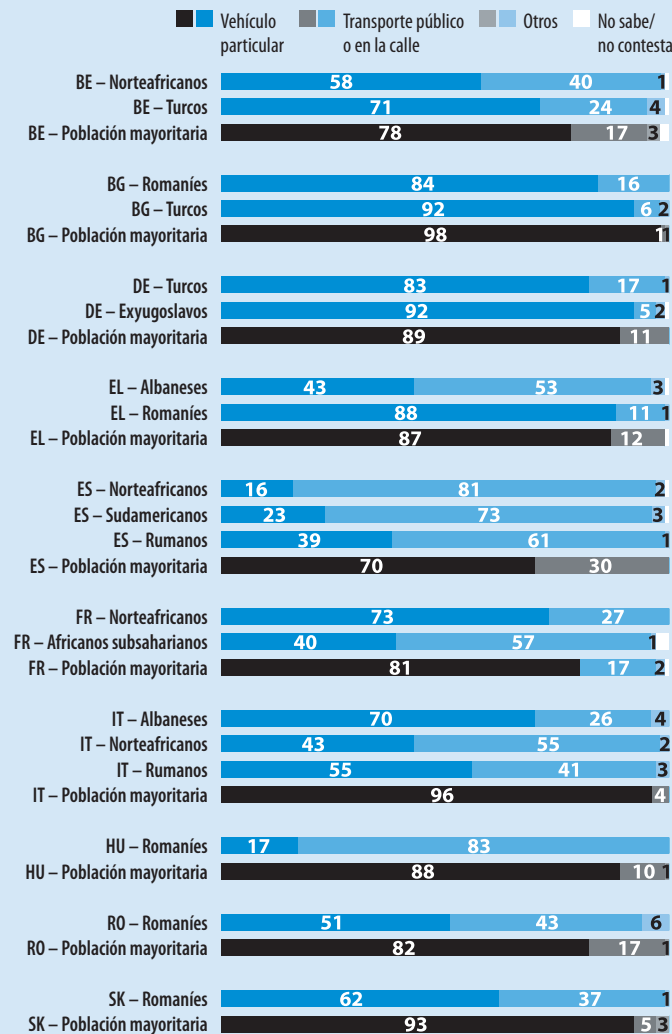
En el gráfico 5 se muestran las principales acciones realizadas por los agentes de policía durante las identificaciones de los miembros de los grupos mayoritarios y minoritarios encuestados en diez Estados miembros. Dado que muchos de los consultados de ambos grupos viajaban en un vehículo particular cuando recibieron el alto, una de las principales acciones policiales fue solicitar el permiso de conducir o la documentación del vehículo. En ciertos países y en el caso de algunos encuestados de grupos minoritarios, la policía también registró el vehículo o a sus ocupantes, a saber: al 68 % de los rumanos encuestados en Grecia (en comparación con el 9 % de los miembros de la población mayoritaria y el 4 % de los albaneses consultados); al 46 % de los africanos subsaharianos y al 38 % de los norteafricanos en Francia (en comparación con el 21 % de los miembros de la población mayoritaria); y al 33 % de los norteafricanos en Bélgica (en comparación con el 17 % de los turcos y el 8 % de los miembros de la población mayoritaria consultados).

El gráfico 5 muestra asimismo que a los encuestados de los grupos minoritarios se les requirió el documento de identidad con más frecuencia que a la población mayoritaria. Por ejemplo: en Alemania, la policía solicitó el documento de identidad al 43 % de la población mayoritaria, en comparación con el 75 % de los encuestados turcos y el 75 % de los exyugoslavos. Asimismo, la policía interrogó con mayor frecuencia a los miembros de los grupos minoritarios en el curso de la identificación.

De todos los grupos mayoritarios y minoritarios encuestados, la comunidad romaní en Grecia destaca como la más vigilada por la policía, con uno de los niveles más altos de actuaciones policiales impertinentes. Por ejemplo, en el curso de su última experiencia de control policial de identificación, el 49 % de los romaníes en Grecia fueron multados por la policía; el 41 % fueron sometidos a una prueba de alcoholemia o de drogas, y el 34 % fueron arrestados y/o llevados a la comisaría.

Gráfico 4

#### Circunstancias de las últimas operaciones de identificación policial (entre las personas que recibieron el alto); resultados para la muestra de la población mayoritaria y los grupos minoritarios encuestados en diez Estados miembros (%)

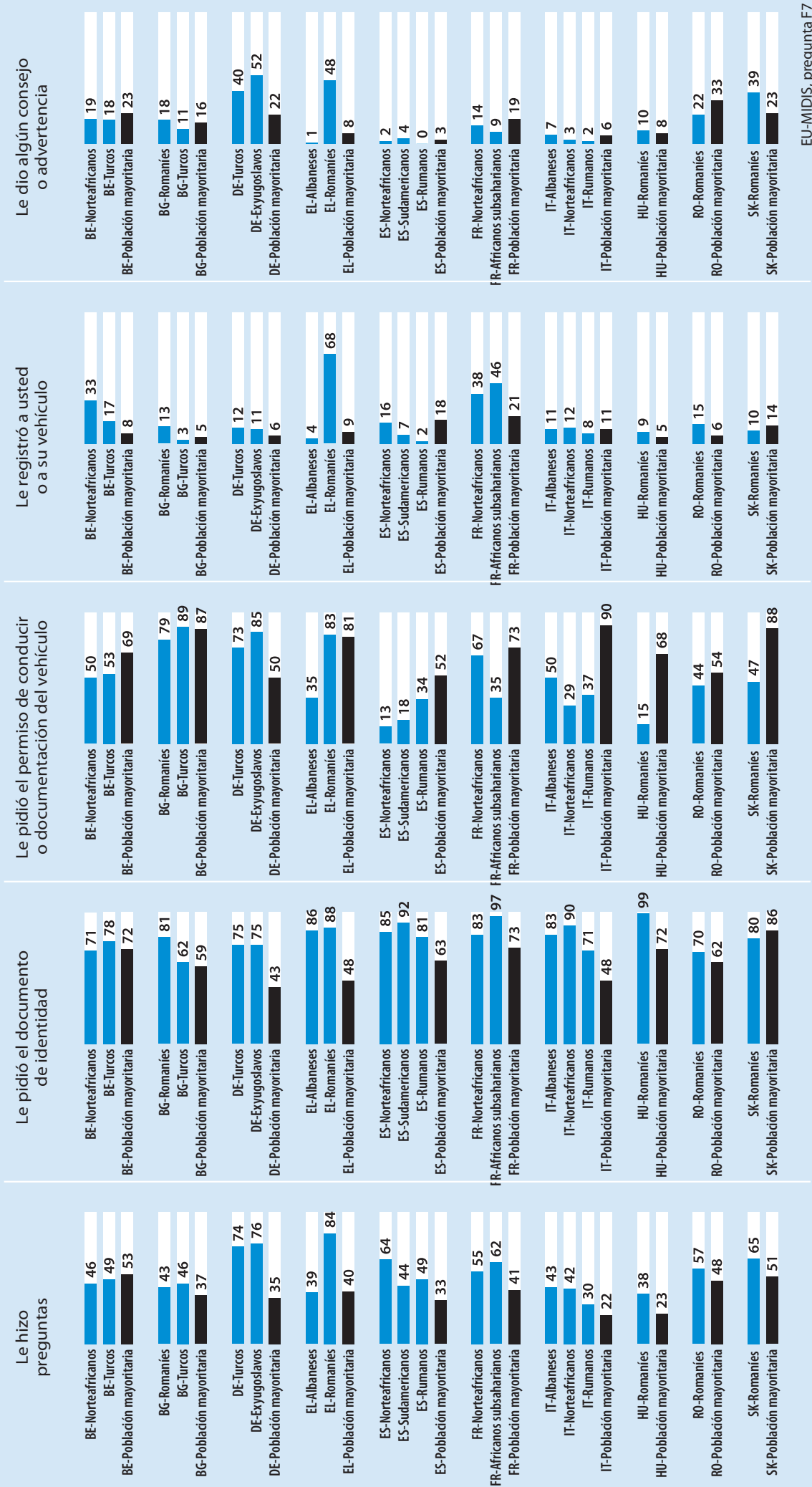


EU-MIDIS, pregunta F6

Gráfico 5

**¿Cómo actuó la policía en el curso de la última identificación?**

En los últimos 12 meses (%)

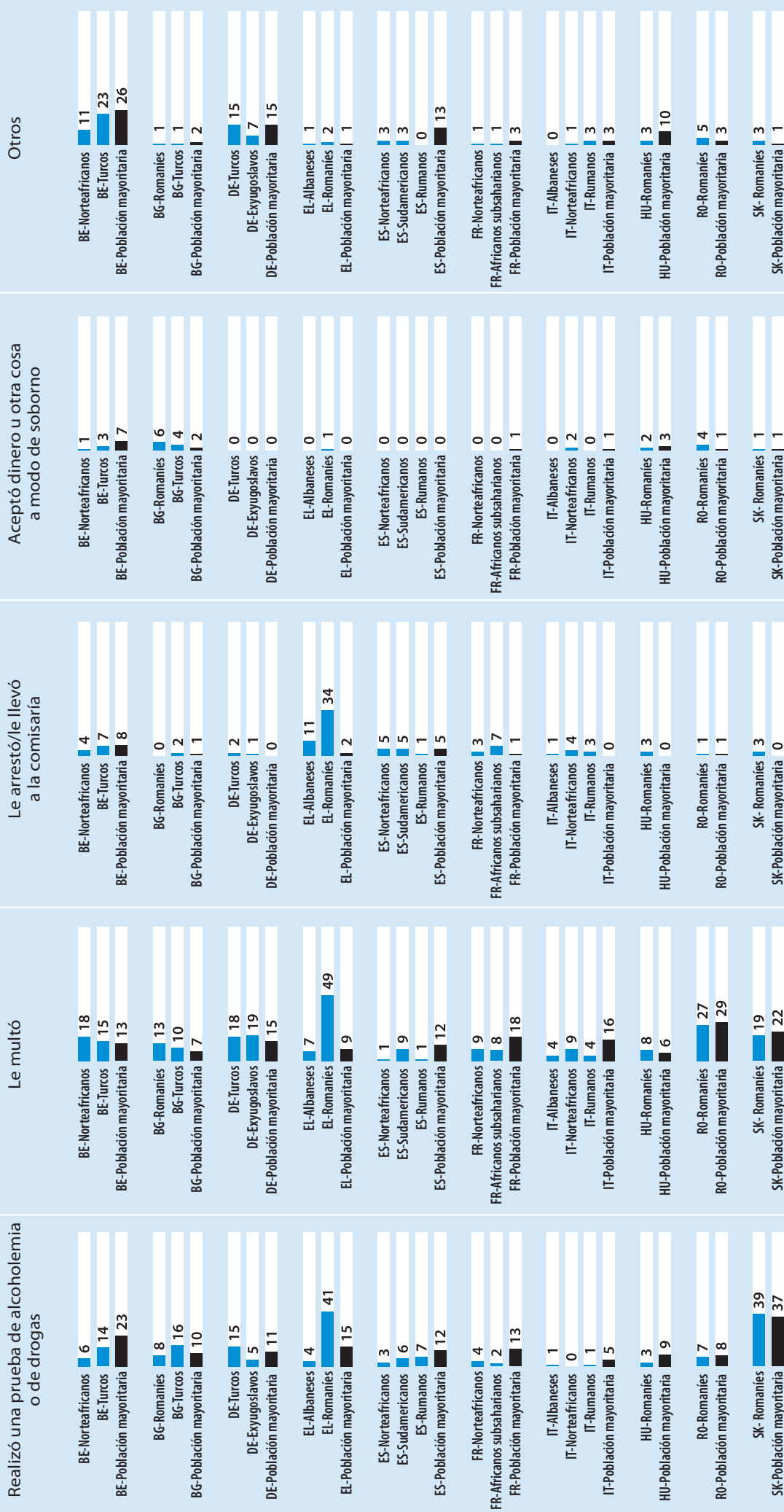


EU-MIDIS, pregunta F7

Gráfico 5 (continuación)

**¿Cómo actuó la policía durante la última operación de identificación?**

En los últimos 12 meses (%)



Los datos son una prueba de que en algunos Estados miembros convendría supervisar de forma sistemática las características de las identificaciones policiales y el criterio de selección de personas o grupos para someterlos a identificación, a fin de garantizar que estas operaciones se realizan con equidad y que los medios son proporcionales al resultado obtenido.

En la actualidad, de los 27 Estados miembros de la UE, sólo el Reino Unido registra sistemáticamente todas las identificaciones policiales, incluida la información relativa al origen étnico de los identificados, y pone a disposición pública la información. Este tipo de datos son esenciales para poder identificar cualquier posibilidad de uso excesivo de controles policiales contra ciertas comunidades, y también deben demostrar que los controles se utilizan en prevención o en respuesta a posibles acciones ilegales.

## Trato policial durante las identificaciones y confianza en la policía

### Trato dispensado por la policía durante las identificaciones

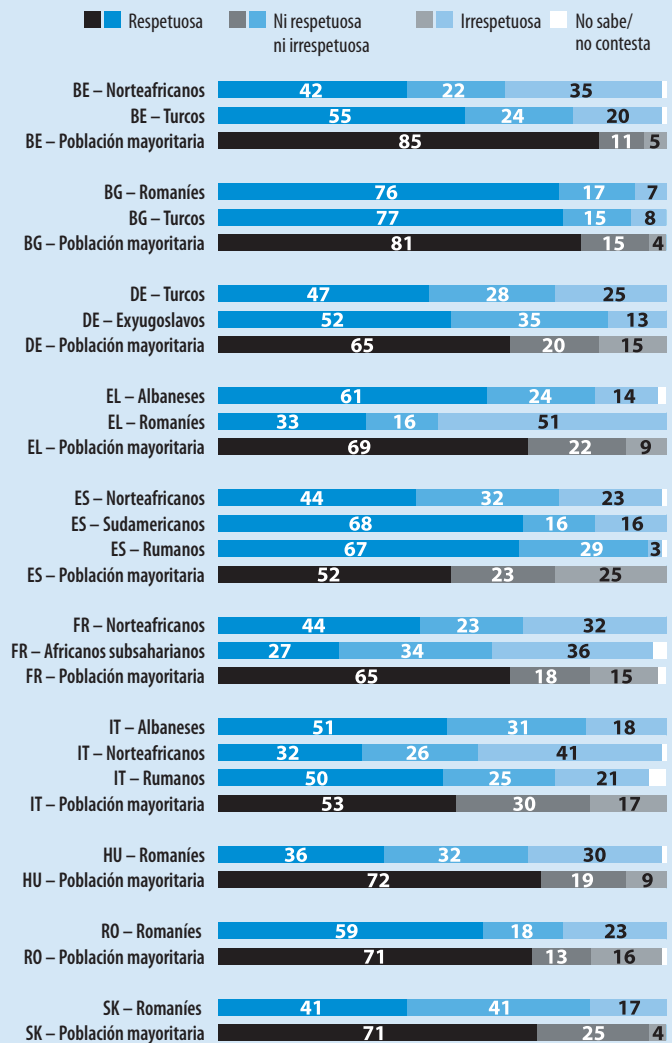
Se preguntó a los encuestados, en relación con la última vez en que recibieron el alto policial, si los agentes les habían dispensado un trato respetuoso. El gráfico 6 muestra las distintas experiencias de los grupos de encuestados al trato que recibieron de la policía.

**Los resultados reflejan con claridad que los encuestados de la población mayoritaria pensaban que la policía les trató con respeto durante las identificaciones, siendo mayor el número de encuestados pertenecientes a minorías que pensaban que la policía se había comportado de forma irrespetuosa.** Por ejemplo, en Bélgica, el 42 % de los encuestados norteafricanos, el 55 % de los turcos y el 85 % de los pertenecientes a la población mayoritaria consideraban que la policía les trató de forma respetuosa durante la última operación de identificación. Por su parte, el 35 % de los encuestados norteafricanos, el 20 % de los turcos y el 5 % de los miembros de la población mayoritaria consideraron el trato irrespetuoso.

Cabe destacar que en Bulgaria, más de las tres cuartas partes del conjunto de encuestados (76 % de la comunidad romaní, 77 % de la turca y 81 % de la población mayoritaria) indicaron que habían recibido un trato respetuoso por parte de la policía la última vez que recibieron el alto policial. Esto contrasta meridianamente con las respuestas de los encuestados romaníes en otros Estados miembros: por ejemplo, el 36 % de los romaníes en Hungría y el 72 % de los pertenecientes a la población mayoritaria indicaron que el trato policial había sido respetuoso.

Gráfico 6

### Grado de respeto en la actitud policial durante la última operación de identificación (%)



EU-MIDIS, pregunta F8

### Confianza general en la policía (no relacionada con las identificaciones)

Al examinar los resultados de otra pregunta de la encuesta relativa a la confianza general en la policía –planteada con anterioridad a otras preguntas específicas sobre las identificaciones– se observa un panorama mixto cuando se comparan las respuestas de los encuestados pertenecientes a la población mayoritaria y a los grupos minoritarios en los mismos Estados miembros. Por ejemplo, la información que facilita el gráfico 7 es la siguiente:

- **en España**, el porcentaje entre los distintos grupos que declararon que «por lo general, confiaban» en la policía era similar: norteafricanos (52 %); sudamericanos (63 %); rumanos (67 %) y población mayoritaria (62 %);
- **en Alemania** se observan unos niveles elevados de confianza en la policía en todos los grupos, sobre todo entre la población mayoritaria (89 %), en comparación con los encuestados turcos (63 %) y los de la antigua Yugoslavia (75 %);

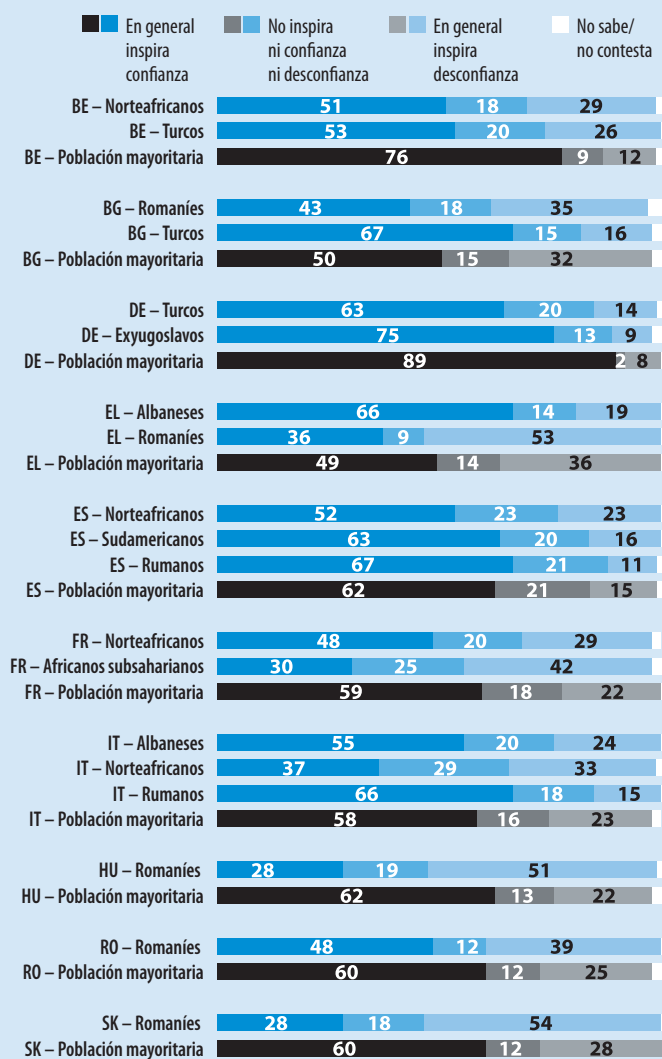
- **en Grecia**, los niveles más altos de confianza en la policía se observan en la población albanesa inmigrante (66 %), en comparación con la romaní (36 %) y la población mayoritaria (49 %). Los elevados niveles de confianza en la policía entre los albaneses pueden deberse en parte a sus expectativas de la actuación policial por lo que respecta a sus experiencias en Albania.

### Relaciones entre la confianza en la policía y el trato policial durante las operaciones de identificación

Al comparar los niveles generales de confianza en la policía que reflejan las respuestas a la pregunta formulada a las minorías sobre si consideraban que habían sido víctimas de elaboración de perfiles en función de la etnia durante su última identificación policial se observa un patrón claro, a saber:

El 50 % de los encuestados sometidos a identificación policial que *no consideraron* que era consecuencia de la elaboración de perfiles étnicos declararon que, por lo general, confiaban en la policía, mientras que el 27 % de los consultados identificados por la policía que *consideraron* que era consecuencia de la elaboración de perfiles étnicos afirmaron que, por lo general, confiaban en la policía. En consecuencia, se puede establecer una relación clara entre la percepción de un trato policial discriminatorio y el nivel general de confianza en la actuación de la policía.

Gráfico 7  
Confianza en la policía (%)



EU-MIDIS, pregunta F1



# EXPERIENCIAS Y PERCEPCIONES EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS ENCUESTADOS

Además del origen étnico y la condición de inmigrantes, que son los factores de interés para EU-MIDIS, la encuesta recopiló información sobre una serie de características personales para todos los *encuestados pertenecientes a minorías*, como el género, la edad y la situación laboral.

Estos datos proporcionan más información sobre las diferencias en las *experiencias* de las identificaciones – el porcentaje de encuestados que recibieron el alto policial. Asimismo ofrece información sobre las *percepciones* de las identificaciones – el porcentaje de encuestados que recibieron el alto policial y que lo consideraron una consecuencia de su origen étnico o su condición de inmigrantes; en otras palabras, de la «elaboración de perfiles étnicos».

Tales resultados indican que, si se desea abordar las acusaciones de trato policial discriminatorio, es necesario tratar con especial cuidado a los grupos que con más frecuencia reciben el alto policial y que ellos perciben como actuación discriminatoria.

Al analizar los resultados agregados para todos los encuestados pertenecientes a minorías, cabe destacar algunas conclusiones:

- **Sexo:** las identificaciones policiales son más frecuentes en hombres que en mujeres. Por término medio, la policía dio el alto al 35 % de los encuestados de las poblaciones minoritarias y al 14 % de las encuestadas de las poblaciones minoritarias en los 12 meses anteriores. La cifra de hombres que consideraron el alto policial una consecuencia de la elaboración de perfiles étnicos es notablemente más elevado (38 %) que la de las mujeres (28 %).
- **Edad:** en los últimos 12 meses se han sometido a identificación policial el 15 % de los encuestados de 50 años o más; en comparación con el 28 % de los de edades comprendidas entre 16-24 años, el 27 % de los de 25-34 años y el 25 % de los de 35-49 años. Era menos probable que los encuestados mayores de 50 años (29 %) consideraran que el alto policial se debía a la elaboración de perfiles étnicos, en comparación con los grupos de edades menores.
- **Educación:** cuanto mayor es el nivel de educación de un encuestado (reflejado en años de escolarización), mayor es la probabilidad de que declare que ha sido sometido a identificación policial en los 12 meses anteriores; por ejemplo, el 16 % de los consultados con cinco años o menos de escolarización indicaron que habían recibido el alto policial en los últimos 12 meses, en comparación con el 22 % de los escolarizados durante 6-9 años, el 25 % de los escolarizados durante 10-13 años y el 29 % de los escolarizados durante 14 años o más. Una posible explicación de esta tendencia podría ser que los encuestados con estudios están más integrados en la sociedad y, por tanto, más expuestos a ser sometidos a identificación policial, puesto que es probable que trabajen o pasen asiduamente por zonas en las que

predomina la población mayoritaria, donde se percibe que están «fuera de lugar», lo que les hace más vulnerables al alto policial<sup>5</sup>. Otra explicación podría ser que las personas con más años de estudios son más conscientes de sus derechos y, en consecuencia, tal vez más conscientes de circunstancias que podrían considerarse discriminatorias.

- **Situación profesional:** los encuestados con trabajo y desempleados fueron más propensos a la identificación policial en los últimos 12 meses (28 % y 26 %, respectivamente), en comparación con los que se clasificaron en el apartado de «labores domésticas o trabajo no remunerado» (14 %), o en «población inactiva» (19 %), que incluye a jubilados y estudiantes. Estos resultados pueden entenderse mejor si se considera que hubo más mujeres que se incluyeron en el apartado de labores domésticas o trabajo no remunerado; y las mujeres, como ya se ha indicado, tienen menor probabilidad de ser sometidas a identificación que los hombres. Al mismo tiempo, como indican los datos sobre la edad, los jubilados, que tienen más de 50 años, tienen menores probabilidades de ser sometidos a identificación que los jóvenes.
- **Indumentaria tradicional o religiosa:** una de las preguntas formuladas a los encuestados fue si vestían con indumentaria tradicional o religiosa cuando estaban en público, y los resultados indican que esto se aplica fundamentalmente a las mujeres. Al analizar los datos relativos al sexo, los datos muestran que las mujeres que llevan la indumentaria tradicional o religiosa tienen prácticamente las mismas probabilidades de ser sometidas a identificación policial que las que no la llevan. Y la misma tendencia se observa en los hombres. Además, hay el mismo número de personas con y sin indumentaria tradicional que consideraron que su identificación por la policía se había debido a la «elaboración de perfiles étnicos». Esto parecería indicar que el propio origen étnico, independientemente de la indumentaria, es un factor determinante en la experiencia y la percepción que tienen las personas de las identificaciones policiales. Sin embargo, hay otros factores –como ser hombre (en combinación con el origen étnico)– que, en comparación con la indumentaria, parecen tener mayor repercusión en la probabilidad de recibir el alto policial y en las percepciones de la elaboración de perfiles étnicos.
- **Lengua nacional como lengua materna:** es más probable que los encuestados que tienen la lengua nacional del Estado miembro en el que viven como lengua materna consideren que su última identificación policial fue debida a «elaboración de perfiles étnicos» (el 46 % de los que tienen la lengua nacional, en comparación con el 33 % de los que no). Una posible explicación podría ser que cuanto más integrados están los encuestados, mayor es su percepción de que el trato recibido es consecuencia de la discriminación.

5 Sollund, R. (2006) Racialisation in police stop and search practice—the Norwegian case, en *Critical Criminology*, Vol. 14 No. 3, número especial «Profiling, Criminal (In)Justice and Minority Populations», pp. 265-292.

# VÍCTIMAS DE DELITOS Y DENUNCIA DE ÉSTOS A LA POLICÍA

Además de las preguntas sobre las identificaciones policiales y la confianza en la policía, EU-MIDIS planteaba una serie de preguntas sobre las experiencias de los encuestados en relación con situaciones en las que hubieran sido víctimas de un delito. Por lo que respecta a los delitos «contra la persona» (es decir, agresión, amenaza y acoso grave), se preguntó a los encuestados si ellos mismos u otra persona habían denunciado el incidente a la policía y, en caso negativo, por qué.

El gráfico 8 muestra las razones de no presentar denuncia del último incidente de agresión, amenazas y acoso grave para todos los consultados pertenecientes a minorías que declararon que había sido víctimas de un delito «contra la persona». Los encuestados podían explicar sus motivos para no presentar la denuncia, y los encuestadores clasificaron sus respuestas en 11 posibles categorías distintas.

- Uno de cada dos encuestados que habían sido víctimas de agresión, amenazas o acoso grave (48 %) declaró que no había denunciado el incidente porque no confiaba en que la policía pudiera hacer algo al respecto.
- El 13 % de las víctimas no denunciaron el hecho a la policía por los inconvenientes que plantea, es decir, el tiempo y la burocracia que exige.
- El 13 % de las víctimas no presentaron denuncia por la aversión o el miedo que les inspira la policía y/o por una mala experiencia anterior con este cuerpo.

Estos datos reflejan los bajos niveles de confianza en la actuación policial como servicio público que tienen los miembros de minorías que son víctimas de un delito. Es preocupante en particular el dato de que el 13 % de las víctimas pertenecientes a minorías no denunciaran el incidente a la policía por las percepciones y experiencias tan negativas que tenían de la actuación policial. Si analizamos estos resultados junto con los datos de la encuesta relativos a la confianza general en la policía y a la opinión de las minorías sobre el trato que les dispensaron los agentes la última vez que recibieron el alto, es evidente que muchos grupos minoritarios tienen poca confianza en las fuerzas de policía como un servicio público que puede prestarles ayuda.

Dado que para algunos grupos las tasas de victimización racista percibida fueron especialmente elevadas –el 18 % de toda la población romaní y el 18 % de todos los africanos subsaharianos encuestados declararon ser víctimas de agresiones, amenazas o acoso grave a causa de su etnia–, los datos de la encuesta relativos a la ausencia de denuncias revelan la necesidad de realizar esfuerzos para que las víctimas vulnerables recobren la confianza en la policía como servicio que puede responder con eficacia a las denuncias de victimización racista. Los datos detallados de la encuesta –desglosados por grupos de encuestados, como figuran en el EU-MIDIS: Main Results Report (informe de resultados generales) (2009) – permiten arrojar luz sobre los grupos particularmente vulnerables a lo que ellos perciben como delitos por motivos raciales, e identificaron tasas de denuncias a la policía y, lo que es más importante, razones para no presentar denuncia.



## UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las conclusiones del presente informe «Data in Focus» permiten poner en conocimiento de los responsables de la formulación de políticas, de las fuerzas del orden y de las comunidades minoritarias una serie de cuestiones que pueden abordarse a escala local, nacional y comunitaria, a saber:

- La recopilación de datos anónimos y agregados sobre las experiencias en relación con las identificaciones policiales, organizados según el origen étnico y otras variables como la edad, puede ayudar a identificar patrones en posibles prácticas policiales de aplicación de perfiles discriminatorios durante las operaciones de identificación. Estas pruebas pueden servir para abordar el trato discriminatorio donde corresponda<sup>6</sup>.
- Una información tan detallada sobre el alcance, la frecuencia, las circunstancias y las características de las identificaciones puede servir para poner de relieve patrones de posible trato discriminatorio. Asimismo, la policía puede utilizar este tipo de información para examinar y revisar sus propias prácticas con respecto a consideraciones sobre el trato no discriminatorio y la actuación policial eficaz.
- Deberían hacerse esfuerzos para recopilar datos sobre las experiencias de las poblaciones minoritarias y mayoritarias en relación con las identificaciones policiales para poder identificar y entender posibles tratos diferenciados.
- Aunque la utilización de perfiles étnicos discriminatorios es difícil de probar, las tasas elevadas de percepción de tales prácticas en algunas comunidades minoritarias demuestra que es necesario tomar medidas para abordar y mejorar las relaciones entre estas comunidades y la policía.
- Los grupos minoritarios que perciben que han sido víctimas de la elaboración de perfiles étnicos tienden a tener unos niveles de confianza en la policía más bajos que los de otras minorías, lo que refleja una necesidad de revisar la incidencia negativa de las actuaciones policiales, y de realizar esfuerzos para mejorar la confianza de las minorías en la policía.
- Los resultados de la encuesta apuntan a la necesidad de mejorar las percepciones que tienen los grupos minoritarios de la policía como un «servicio público» capaz de atender las necesidades de las víctimas de delitos, en particular, de victimización racista.

La lectura de las conclusiones del presente informe «Data in Focus» debe completarse con los datos que ofrece la publicación de la FRA «Por una actuación policial más eficaz - Guía para entender y evitar la elaboración de perfiles étnicos discriminatorios» (2010).

<sup>6</sup> EU-MIDIS reveló que, en general, la mayoría de los encuestados de los grupos minoritarios estarían dispuestos a facilitar información anónima sobre su origen étnico si ello sirviera para identificar casos de trato discriminatorio.



Este informe hace referencia al artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, relativo a la no discriminación.

Los dos informes siguientes de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) abordan cuestiones muy relacionadas entre sí acerca de la relación entre la actuación policial y las minorías.



## Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

### EU-MIDIS Encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación

#### Informe «Data in Focus»: Identificaciones policiales y minorías

Diseño: red hot 'n' cool, Viena  
2011 — 16 pp. — 21 x 29,7 cm  
ISBN-13: 978-92-9192-875-0  
TK-30-09-255-ES-C  
DOI:10.2811/14003

Puede obtenerse información sobre la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en Internet, en el sitio web de la Agencia (<http://fra.europa.eu>).

© Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2010  
Reproducción autorizada con indicación de la fuente, excepto para fines comerciales.

El uso o la reproducción de las fotografías incluidas en este documento exigen la autorización directa de los titulares de los derechos.



© Aaron Kohr - Fotolia.com

ISBN 978-92-9192-875-0



9 789291 928750

TK-30-09-255-ES-C

**VISITE:**

<http://fra.europa.eu/eu-midis>

**VÉASE ASIMISMO:**

EU-MIDIS Main Results Report

Breve descripción de EU-MIDIS

Data in Focus Informe 1: la población  
romaní

Data in Focus Informe 2: los musulmanes

Data in Focus 3: Rights Awareness and  
Equality Bodies

TECHNICAL REPORT (EN LÍNEA)

SURVEY QUESTIONNAIRE (EN LÍNEA)

